

MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Información Parcelaria

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Datos de la Parcela

Nº Registro: 5.651

Domicilio Parcelario: Av. Los Constituyentes 1080

Nº Parcela: 18

Nº Lote:

Zona: A

En Loteo: NO

Baldío: NO

Plano mensura: 159.168

Fecha Mensura: 10/08/2022

En Posesión: NO

Superficie Terreno: 522,00

Metros de Frente: 14,50

Manzana: Manzana 315

Propiedad Horizontal: NO

Avalúo Terreno: 2.244.600,00

Partida Provincial: 176645

Nº Matrícula: 179416

Exento Recargo Baldío: NO

Avalúo Mejoras: 6.802.020,00

Fecha Alta: 01/01/2004

Domicilio Postal

Domicilio: Rivadavia 952

C.P.: 3116

Localidad: Crespo - Entre Ríos

Datos de Propietario/s

Inscripción Título: 28/11/2023

Prefijo: Sufijo:

Propietario

CUIM Titular 20-26615660-0 SI

Waigel Juan Marcelo

Datos de Mejoras de la Parcela

| Estado Mejora | Año de construcción | Superficie | Categoría |
|---------------|---------------------|------------|-------------|
| BUENO | 2007 | 138,00 | CATEGORIA 3 |



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Crespo, 21 de octubre de 2024.

NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

WAIGEL, JUAN MARCELO RIVADAVIA № 952

3116 - CRESPO - ENTRE RÍOS

En su carácter de Contribuyente Responsable de la Tasa General Inmobiliaria del inmueble ubicado en calle AV. LOS CONSTITUYENTES Nº 1080, de la ciudad de Crespo (E. Ríos), con una superficie de 522,00 m², individualizado como Registro Nº 5.651, Manzana Nº 315, Parcela Nº 18, Partida Provincial 176.645 hacemos saber a Ud. que en fecha 21/10/2024 se ha constatado que: EN EL FONDO DEL INMUEBLE SE OBSERVAN PASTIZALES MUY ALTOS, FAVORECIENDO LA PROPAGACIÓN DE INSECTOS Y GENERANDO MOLESTIAS A LOS VECINOS, infringiendo el Art. 60º Inc. "C" de la Ord. Nº 70/96.

Se adjuntan imágenes fotográficas.-

Por tal motivo, se lo intima para que en un plazo de cinco (5) días hábiles desde que sea notificada la presente, proceda a la limpieza y/o desmalezado del inmueble bajo apercibimiento de labrarse acta por infracción al Art. 25º de la Ord. Nº 70/96 ("El incumplimiento a órdenes o intimaciones emanadas de la autoridad municipal, debidamente notificadas, será sancionada con multas o clausura de hasta diez días").

Asimismo se hace saber que, dentro del plazo de notificado/a, también podrá formular su descargo y ofrecimiento de pruebas, por correo electrónico a la siguiente dirección:

| juzgadodefaltas@municrespo.gob.ar | | | | | |
|-----------------------------------|---|---|--|--|--|
| Atentamente. | / | / | | | |

Candela I. Bauer Área de Inspecciones Generales MUNICIPALIDAD DE CRESPO

| Recibí un ejemplar del mismo tenor que el presente, quedando formalmente notificado. | Ejemplar para el ciudadano fijado en un lugar seguro del domicilio por: | MUNICIPALIDAD DE CRESPO Agente Municipal interviniente: |
|---|--|--|
| Firma: | | Firma: Alex ROST |
| Apellido y Nombre: | Negativa a recibirlo: | Aclaración: Alex lolleca |
| DNI: | No haber sido atendido: | Fecha de entrega: 24 No/ 24 |
| Carácter del firmante: Fecha de recepción: / / | | Hora: € : 3 0 |

Visit As: 22/10/24 23/10/24